

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO

La realización de cursos de postgrado requiere de cinco etapas.

1. **Aprobación.** Para dictar cualquier curso de posgrado se requiere la autorización del Consejo Directivo de la FCEyN. La resolución del CD autorizará el dictado, autorizará al docente responsable¹ y aprobará las demás características del curso (puntaje, costo etc).

Para obtener dicha autorización se deben presentar la siguiente documentación:

- Carta dirigida a las autoridades del Departamento de Ciencias Geológicas solicitando la autorización para el dictado del curso y declarando el conocimiento y la aceptación del presente instructivo. Si el docente no puede coordinar el dictado del curso deberá solicitar el nombramiento de un docente/becario/investigador del Departamento cuya firma de consentimiento deberá acompañar dicha nota.
- Programa del curso propuesto.
- Si él o los docentes responsables no son docentes de la FCEyN deben adjuntarse los Curriculum Vitae de cada uno.
- Planilla para presentación de Cursos de Postgrado completa².

Una vez presentada toda la documentación la misma debe superar seis instancias: aprobación del *CoDep*, aprobación de la *Comisión Curricular* del Departamento de Ciencias Geológicas, asignación de puntos de la *Subcomisión de Doctorado* del Departamento de Ciencias Geológicas, aprobación de la *Comisión de Presupuesto y Administración* de la FCEyN, aprobación de la *Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado* y finalmente la aprobación del *Consejo Directivo*. Este camino administrativo requiere aproximadamente de ocho semanas.

2. **Difusión/Reserva de aulas:** Una vez aprobado el curso puede difundirse y habilitar al mismo en el sistema de inscripciones. Para este cometido debe completarse el formulario SIGAO³ y entregarse a los Secretarios del Departamento. La difusión deberán realizarla los docentes responsables del curso empleando los medios que consideren apropiados. Es conveniente que antes de la difusión se reserven las aulas donde se dictará el curso. La reserva debe realizarse con los Secretarios del Departamento de Ciencias Geológicas.

¹ De ser solicitado el CD puede nombrar al docente responsable como Docente Invitado. En este caso debe indicarse si el nombramiento requiere de financiamiento del cargo o no.

² La misma debe descargarse del siguiente link: <http://www.gl.fcen.uba.ar/index.php/guia-de-tramites/formularios/>

³ El mismo debe descargarse del siguiente link: <http://www.gl.fcen.uba.ar/index.php/guia-de-tramites/formularios/>

3. **Pago de arancel/inscripción:** los cursos tienen un arancel acorde a las necesidades de cada uno. No obstante, si el mismo no requiere ningún tipo de financiamiento el CoDep del Departamento de Ciencias Geológicas estableció un costo mínimo de 300 pesos para cubrir los gastos edilicios.

Por reglamento del CD de la FCEyN solo están exentos del pago:

- Los docentes con dedicación exclusiva.
- Los docentes con dedicación simple y cargo/beca de investigación con lugar de trabajo en la FCEyN.
- Los alumnos de doctorado que requieran de los puntos del curso para completar su plan de materias.

Para inscribirse al curso de posgrado los interesados deberán presentarse en el Departamento de Posgrado de 14 a 19 horas con la Solicitud de Inscripción completa⁴, fotocopia del DNI y fotocopia del título universitario (este trámite no es necesario para quienes sean alumnos de doctorado de la FCEyN, puesto que se inscriben directamente desde el sistema Guaraní). En dicha dependencia se le indicará donde realizar el pago del arancel y se habilitará a cada alumno al sistema de inscripciones.

4. **Realización del curso/administración/Acta de Examen:** la realización del curso es responsabilidad del docente a cargo. El mismo deberá solicitar con antelación cualquier requerimiento específico a las autoridades del Departamento. Una vez concluido el curso se deberá:
- Completar el estado del curso en el sistema de inscripciones Guaraní⁵. Si el docente no es de esta casa de estudio puede solicitar la colaboración de un docente asignado por las autoridades para tal efecto⁶.
 - Solicitar un Acta de Examen en la Secretaría del Departamento, que deberá devolverse completa y firmada.
5. **Certificados:** una vez recibida el Acta de Examen el Departamento de Postgrado realizará los Certificados correspondientes. Los mismos serán elevados al Departamento de Ciencias Geológicas para su distribución. Los responsables del curso deberán dejar con antelación los datos completos para el envío de los mismos por correo postal.

⁴ La solicitud debe descargarse del siguiente link:

http://exactas.uba.ar/academico/display.php?estructura=2&desarrollo=0&id_caja=135&nivel_caja=2

⁵ Al mismo se accede desde <http://inscripciones.exactas.uba.ar/exactas/>

⁶ Hasta junio del 2015 el docente designado para asesorar en al realización de cursos de postgrado es el Dr. Pablo Leal (leal@gl.cen.uba.ar – colocar “ORGANIZACIÓN DE CURSOS” en el asunto del mail).

- 6. Rendición de gastos:** Si el docente responsable adjudicó un costo para el dictado del curso puede cobrar el dinero elevando una nota a las autoridades del Departamento de Ciencias Geológicas solicitando el monto requerido. Una vez aprobado el pago por las Autoridades de la FCEyN se le transferirá el dinero o se le entregará un cheque. El docente responsable tendrá un período de tiempo para presentar las facturas por el monto solicitado. Una vez aprobada la rendición de gastos finaliza la administración/coordinación del curso.

Ante cualquier consulta los interesados pueden solicitar asesoramiento al docente del Departamento de Ciencias Geológicas designado para tal efecto.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2013